UNIVERSIDAD DE CONCEPCION FACULTAD DE INGENIERIA



REGLAMENTO DE MEMORIA DE TITULO

1995



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

FACULTAD DE INGENIERIA

REGLAMENTO DE MEMORIA DE TITULO

MEMORIA DE TITULO - DISPOSICIONES GENERALES

- A-1 La Memoria de Título forma parte del Plan de Estudio de las carreras de Ingeniería Civil. Tiene como finalidad que el alumno aplique conocimientos y su capacidad para resolver situaciones a nivel profesional.
- A-2 La Memoria de Título tendrá el carácter de asignatura obligatoria, establecida en el último semestre del Plan de Estudio de la carrera. El trabajo académico contenido en ella será equivalente a 20 créditos. Estará dirigida por uno o más profesores patrocinantes, los que tendrán la tutoría del alumno.
- A-3 El alumno en la asignatura de Memoria de Título deberá:
 - a) Trabajar en el desarrollo de un tema de su especialidad.
 - b) Elaborar un informe final escrito de su trabajo.
 - c) Realizar una exposición oral de su trabajo.

B MODALIDADES

- B-1 La Memoria de Título podrá ser realizada en una de las siguientes modalidades:
 - a) Investigación
 - b) Proyecto
- B-2 En la Memoria de Titulo, modalidad Investigación, el alumno deberá desarrollar un trabajo de investigación científica o tecnológica completo o parte coherente de un proyecto de investigación, pudiendo desarrollarse éste en la Universidad o en una Institución Externa.



- B-3 En la Memoria de Título, modalidad Proyecto, el alumno deberá desarrollar completamente o una parte coherente de un solo proyecto, ya sea de una obra de ingeniería o del diseño de un proceso, sistema, equipo o máquina, pudiendo desarrollarse éste en la Universidad o en una Institución Externa.
- B-4 En cualquiera de las modalidades, la dedicación real a los trabajos deberá estar comprendida entre 800 y 900 horas, distribuídas durante el semestre académico en el que se inscribe la Memoria de Titulo.

C TEMAS Y PROFESORES PATROCINANTES

C-1 Cada Departamento deberá disponer de un conjunto de temas de Memoria de Título aprobadas por el Jefe de Carrera. Los temas de Memoria de Título serán propuestos al Jefe de Carrera respectivo por los docentes o por Instituciones que los patrocinen.

En el caso de temas propuestos por Instituciones, el Jefe de Carrera deberá designar al Profesor Patrocinante, quien deberá servir de relacionador entre el Departamento y la Institución donde se desarrolle la Memoria de Título a fin de garantizar el cumplimiento adecuado de los objetivos establecidos. La Institución deberá designar un Ingeniero Civil supervisor del tema.

C-2 Cada proposición de tema de Memoria de Título deberá indicar a lo menos título, modalidad, objetivo, temario, cronograma de actividades, costo y disponibilidad de medios si corresponde.

D INSCRIPCION DEL TEMA Y DE LA ASIGNATURA

D-1 Cumplidos los prerrequisitos, los alumnos podrán inscribir con la autorización del Jefe de Carrera la asignatura de Memoria de Título, sólo en el plazo normal de inscripción de asignaturas de un semestre académico.

Para recibir la autorización de inscripción de la asignatura de Memoria de Título, el alumno deberá solicitar, en forma previa, la inscripción del tema elegido ante el Jefe de Carrera.



- D-2 La inscripción del tema ante el Jefe de Carrera se hará en formularios normalizados, de acuerdo a la modalidad elegida por el alumno, con copia a Secretaría Académica de la Facultad.
- D-3 El Jefe de Carrera podrá autorizar, dentro del plazo de ocho semanas a contar de la fecha de inscripción de la MT, el cambio de tema inscrito por un alumno basado en causas justificadas ajenas a la voluntad del estudiante.

E INFORME FINAL

- E1 Dentro de los plazos establecidos por cada Departamento, el alumno deberá entregar al Jefe de Carrera respectivo al menos tres ejemplares de su informe del trabajo de Memoria de Título. Este deberá ser elaborado de acuerdo a las normas indicadas en el Anexo A, sin empastar.
- E2 Si la Memoria de Título se realizó en una Institución Externa, el alumno deberá adjuntar al informe final un certificado del Ingeniero Supervisor de la Institución, que indique el cumplimiento del tiempo mínimo de dedicación efectiva y su apreciación respecto al trabajo realizado por el alumno.

F CORRECCION Y CALIFICACION DE MEMORIA DE TITULO

- F-1 La revisión de la Memoria de Título la realizará una Comisión formada por el Jefe de Carrera, quien la presidirá, el o los Profesores Patrocinantes y al menos un Docente designado por el Jefe de Carrera. La Comisión dispondrá de un tiempo máximo de 10 días hábiles para tales efectos.
- F-2 Terminada la revisión del informe, la Comisión puede:
 - a) Aceptar el informe de Memoria de Título y dar por terminado el trabajo.
 - b) Rechazar el informe, en cuyo caso el alumno reprueba la asignatura con NCR.
 - c) En casos debidamente fundados, recomendar al alumno solicitar al Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles, ampliación de plazo para conclusión y/o modificaciones a efectuarse en un plazo máximo de tres meses.



F-3 Aceptado el informe final, la Comisión fija la fecha de exposición del trabajo de Memoria de Título. Dos días hábiles previos a la exposición, el alumno deberá entregar tres ejemplares empastados del informe final, más un ejemplar por cada profesor patrocinante, al Jefe de Carrera.

Efectuada la exposición oral, según pauta indicada en el Anexo B, la Comisión procederá de inmediato a calificar la Memoria de Título, de acuerdo a lo señalado en el Anexo C.

F-4 El Jefe de Carrera emitirá un acta de calificación en la que se consignará el nombre del alumno y del tema, la calificación final de la asignatura y los nombres de la Comisión Examinadora. Esta acta, firmada por los miembros de la Comisión, será remitida por el Jefe de Carrera a Secretaría Académica.

G OTRAS DISPOSICIONES

- G-1 Un alumno podrá reprobar una sola vez la Memoria de Título, en cuyo caso deberá cambiar de tema en la segunda oportunidad.
- G-2 En aquellas Memorias de Título efectuadas en la Universidad, el tema desarrollado por el alumno se considerará propiedad intelectual de ésta y su difusión o publicación sólo podrá hacerse bajo el nombre del Profesor Patrocinante y del Autor. En caso que el trabajo origine una patente de invención, ésta deberá solicitarse y tramitarse de acuerdo a las normas juridicas generales y particulares que para este efecto emita la Secretaría General de la Universidad.
- G-3 En el caso que la Memoria de Título se realice en una Institución Externa, tanto las publicaciones como las posibles patentes de invención que se originen, recibirán un trato de acuerdo a los convenios que existan o se originen entre la Facultad de Ingeniería y la Institución involucrada.
- G-4 Cada Departamento podrá definir un procedimiento interno que complemente el presente reglamento.
- G-6 Se entenderá que el alumno está en conocimiento del presente Reglamento, y de los procedimientos internos definidos por su Departamento, por el sólo hecho de inscribir la asignatura de Memoria de Título. Para tal efecto cada Departamento deberá velar por su adecuada difusión.
- G-7 Toda situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Decano de la Facultad.



ANEXO A

PRESENTACION DEL INFORME DE MEMORIA DE TITULO

El informe final de una Memoria de Título será presentado de acuerdo a las siguientes normas:

- 1. Será redactado en idioma español, en tercera persona, y en un solo tomo.
- 2. Deberá ser escrito en tamaño carta, por un solo lado, respetando el formato: margen superior 2.5 cm, margen izquierdo 2.5 cm, margen derecho 2 cm y margen inferior 2 cm. La numeración de la página deberá ubicarse en el extremo superior derecho. Deberá utilizarse un sistema de empaste que no permita el retiro de hojas y material anexo.
- 3. La cubierta será de cartulina, de los colores y formato que se le haya asignado a cada Departamento de la Facultad, incluyendo la información contenida en la primera página detallada en el punto 4.
- En la primera página de presentación debe figurar (se adjunta modelo al final del presente reglamento):
 - a) En su parte superior izquierda: Universidad de Concepción, Facultad de Ingeniería y nombre del Departamento a que está adscrita la carrera del memorista.
 - b) En la parte superior derecha: nombre del o de los Profesores Patrocinantes.
 - c) En la parte central: el título de la Memoria de Título. Debajo de éste, el nombre del memorista y la leyenda: Informe de Memoria de Título para optar al Título de Ingeniero Civil...
 - d) En la parte inferior al centro: fecha de presentación.
- 5. El orden general que deberá seguir el desarrollo del informe, expuesto en un máximo de 200 páginas, incluyendo anexos, será:
 - a) Sumario, que resumirá los objetivos, métodos, resultados y conclusiones en un máximo de dos páginas.



- b) Indice, que detallará la división en capítulos y/o materias, y las páginas correspondientes.
- c) Nomenclatura y abreviaciones, indicando las unidades de medida (si corresponde).
- d) Introducción. Presentación del tema, describiendo los objetivos y alcances del trabajo.
- e) Desarrollo. Incluyendo metodologías utilizadas y resultados obtenidos.
- f) Discusión y Conclusiones.
- g) Bibliografia.
- h) Anexos.
- i) Hoja Resumen de Memoria de Título.
- 6. En el caso de largos desarrollos teóricos de demostraciones o tabulaciones de datos experimentales, o tabulaciones de resultados de procesamiento de información, planos, etc., éstos deberán presentarse en Anexos a continuación de la Bibliografía.
- 7. Las citas bibliográficas se harán conforme a normas internacionales.
- El informe de Memoria de Título deberá presentarse en el Sistema Internacional de Unidades de Medida.
- Los dibujos y planos deberán presentarse de acuerdo a las normas NCH o las particulares de la Institución en la cual se desarrolla la Memoria de Título.
- 10. Una vez aprobada la Memoria de Título, el alumno deberá entregar al Jefe de Carrera un resumen de su trabajo de no más de 200 palabras en duplicado y de acuerdo a modelo adjuntado al final del presente reglamento.
- 11. El destino de los ejemplares del informe será el siguiente: dos ejemplares para Biblioteca Central, un ejemplar para el Departamento y un ejemplar para cada Profesor Patrocinante.



ANEXO B

EXPOSICION ORAL DE LA MEMORIA DE TITULO

La exposición oral del tema de Memoria de Título se enmarcará dentro de las siguientes normas y orientaciones generales:

- 1. Tendrá una duración máxima de 45 minutos.
- 2. La exposición se estructurará de acuerdo a:
- Introducción.
- Descripción de las metodologías de trabajo y/o equipos y medios utilizados.
- Presentación de Resultados.
- Presentación de Conclusiones

ANEXO C

CALIFICACION DE LA MEMORIA DE TITULO

La calificación de la asignatura de Memoria de Título deberá considerar los siguientes factores (entre paréntesis se indica quienes califican los respectivos factores):

- Desempeño del Alumno

(Profesor(es) Patrocinante(s))

- Informe Final

(Comisión)

- Exposición Oral

(Comisión)

A la Memoria de Título se le asignará un concepto, el cual llevará asociado una nota, en el rango que se indica a continuación.

CONCEPTO	RANGO NOTAS
Sobresaliente con Distinción	98 - 100
Sobresaliente	91 - 97
Muy Bueno	81 - 90
Bueno	71 - 80
Regular	Bajo 71



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Facultad de Ingeniería Departamento de Ingeniería ... Profesor(es) Patrocinante(s)
Patrocinante 1
Patrocinante 2

Ingeniero Supervisor Nombre Ingeniero

TITULO DE MEMORIA DE TITULO

NOMBRE DEL MEMORISTA

Informe de Memoria de Título para optar al Título de

Ingeniero Civil

Mes 199X



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - FACULTAD DE INGENIERIA RESUMEN DE MEMORIA DE TITULO

	miería				
Título					
Nombre Memorista					
Modalidad		Profesor(es) Patrocinante(s)			
Concepto					
Calificación					
Fecha		Ingeniero Supervisor		Institución	
Comisión (Nombre y F	irma)				
Resumen					
Kesomen					
